

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1943 /

APRUEBA CONTRATO PRESTACION SERVICIOS

REQUINOA, 02 de Agosto de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1840 de fecha 20.07.2011 que autoriza contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público de Sergio Giovanni Roldán Sáez, Cédula de Identidad N° 8.516.486-4, domiciliado en San Martín 731, Villa Francisco Ruiz, comuna de Rengo, para desarrollar las funciones de apoyo profesional de seguimiento a las colocaciones en el Programa Fortalecimiento OMIL: Chile Solidario, por el período comprendido entre el 01 de Julio al 30 de Septiembre de 2011, por un monto mensual de \$ 425.000 impuesto incluido. Autoriza emisión de orden de compra a través del portal mercado Público.

El Memo N° 1696 de fecha 29.07.2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 28.07.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Sergio Giovanni Roldán Sáez, para desarrollar las funciones de apoyo profesional de seguimiento a las colocaciones en el Programa Fortalecimiento OMIL: Chile Solidario, por el período comprendido entre el 01 de Julio al 30 de Septiembre de 2011, por un monto mensual de \$ 425.000 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 3656-359-SE11**.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 28.07.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Sergio Giovanni Roldán Sáez, Cédula de Identidad N° 8.516.486-4, domiciliado en San Martín 731, Villa Francisco Ruiz, comuna de Rengo, para desarrollar las funciones de apoyo profesional de seguimiento a las colocaciones en el Programa Fortalecimiento OMIL: Chile Solidario, por el período comprendido entre el 01 de Julio al 30 de Septiembre de 2011, por un monto mensual de \$ 425.000 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 3656-359-SE11**.

IMPUTESE el gasto a la cuenta de Fondos Externos N° 114.05.01.001.001.012 "Programa Fortalecimiento OMIL".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
ASV/PCS/LGE/avc.

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE